

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

Precios de suscripcion. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripcion. En Madrid, en la Redaccion, San Roque, 8, bajo. En provincias, por conducto de correspondencial ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIAS.

1.^a Cuando en 10 de mayo de 1856 (núm. 90 de El Eco) anunciamos la reimpresion de la *Patologia y Terapéutica generales de M. Rainard*, al consignar la rebaja de una tercera parte en el precio de suscripcion á los abonados antiguos que quisieran obtenerla, para tener derecho á ella, les impusimos la condicion imprescindible de que nos manifestaran su deseo antes del dia 15 de junio de dicho año; pues necesitábamos saber el importe total á que la rebaja ascendia para calcular el precio ulterior de suscripcion y la tirada que de la obra habia de hacerse. Espresamos tambien allí, de una manera terminante, que, trascurrido el prefijado término para darnos aviso, nadie tendria derecho al descuento de la mencionada tercera parte en el precio de la *Patologia y Terapéutica*. Ahora bien: deseando siempre nosotros complacer á nuestros suscritores, aunque sufriendo grandes pérdidas, eximimos desde luego del pago correspondiente al último tercio del *Tratado de Rainard* á todos los señores que hasta hoy lo han solicitado. Mas, para los que en adelante se dispusieran á reclamar igual exencion, cumpliendo con lo advertido en mayo de 1856, queda en todo su vigor la restriccion hecha entonces.

2.^a Nuestros suscritores habrán notado ya el exacto cumplimiento de cuanto prometimos en la advertencia del número 45 de este periódico. Resueltos estamos á emplear todo género de esfuerzos para evitar nuevos retrasos en la aparicion de las publicaciones. Pero, en cambio, les recordaremos lo que en la espresada adver-

tencia se decia; y esperamos que, por su parte, no han de enforpecer la marcha regular de la empresa.

LEONCIO F. GALLEGO.

DOCUMENTOS ACADEMICOS.

NECESIDAD DE LAS INSPECCIONES DE CARNES.

Informe presentado á la Academia Veterinaria de Barcelona, por la comision nombrada al efecto.

(Continuacion)

llamados por sus carreras los profesores veterinarios al estudio de los animales domésticos, entran en conocimiento de las variadas enfermedades á que estos se hallan sujetos, comprenden su gravedad y carácter, saben apreciar las lesiones que imprimen en los órganos, distinguir en el cadáver su integridad, referir los desórdenes que en él se hallen á las causas que los hayan motivado. Por eso nadie es mas conocedor, ni nadie puede con mas motivo dedicarse á las inspecciones de carnes: por eso en los arreglos veterinarios se señala á estos profesores para tales cargos.

Pero no basta nombrar inspectores para reconocer las carnes en las casas-mataderos, sino que es indispensable la presencia del facultativo en los mercados, ferias y plazas públicas. En efecto, cuán-

tas veces la concurrencia de ganados en sitios y días determinados para las transacciones mercantiles se convierten en focos de infección de donde irradian enfermedades contagiosas que devastan comarcas enteras y que hubieran quedado aisladas sin estos medios de comunicación! ¡Cuántas veces la ciencia con sus consejos profilácticos y terapéuticos pondría trabas al desarrollo de tales calamidades, si estas reuniones no se convirtiesen en fuentes pestilenciales, que periódicamente vienen a refrescar el mal que estaba para extinguirse! Del mismo modo las plazas públicas, se convierten en centros calamitosos siempre que, descuidados y desatendidas las miras de la higiene pública, encuentra fácil salida el alimento no sazonado, enmohecido ó entrado en putrefacción y que el consumidor ignorante adquiere en detrimento de su existencia y de la de su familia. Por eso decimos que no solo la carne debe ser inspeccionada, sino todo cuanto se vende para la alimentación del hombre: por eso las investigaciones del veterinario encargado de la sanidad de los alimentos para el público no deberán limitarse al ganado vivo de los mercados y ferias ó sustancias alimenticias de las plazas públicas, sino que inspeccionará y vigilará todo cuanto se esponga en venta para el mismo objeto en los establecimientos diseminados por la población. Así es cómo comprendemos nosotros que deben ponerse á prueba por las autoridades los conocimientos veterinarios, delegando estos atributos á los subdelegados de sanidad, donde estos existen, y á los inspectores de carnes en las demás poblaciones. En efecto, tan escasa es la utilidad del subdelegado de sanidad veterinaria que se reduce en último término al empadronamiento de los facultativos titulados con la mira de evitar instrucciones. Fortalecido al menos con el nombramiento de inspector de sanidad de plazas y mercados se encontraría en situación de dar el primero la señal de alarma en la aparición de enfermedades contagiosas, siendo así que ahora adquiere el conocimiento de ella cuando el mayor número de los individuos se encuentran invadidos, resultando de este retraso que no sirve para evitar su desarrollo y únicamente para dictar disposiciones con el objeto de acotar su estension. Todos ellos deberian, como vocales de las juntas de sanidad municipal, estar facultados para la formación de la estadística pecuaria, obligando de antemano á los propietarios de animales á dar conocimiento de las entradas y salidas de toda especie de ganado, así como del carácter de las enfermedades que sobrevengan, el facultativo que las trata, con el objeto de estar enterado de la fisonomía de las dolencias reinantes, para poder destruir en un

principio todo foco de infección, evitar que vaya al matadero una res enferma, que se espenda leche de madres plagadas de erupciones cutáneas, de cuando se encuentran en gestación avanzada, ó á poco de haber salido del parto, ó enfermizas á consecuencia de este. Si hasta aquí se ha probado la suma utilidad del facultativo veterinario como inspector de carnes de ferias, mercados, plazas públicas y establecimientos de comestibles, no menos útil es el que sea nombrado vocal de las juntas de sanidad de los puertos marítimos. En efecto, es incomprensible ó mejor una anomalía inexplicable el que se vigile con tanto esmero como severidad al viajero y tripulaciones por los facultativos médicos, y que haya tanto abandono para el reconocimiento de la sanidad del ganado que entra por estas vías de comunicación. Colocado en este terreno serviría de atalaya para registrar toda especie de ganado, pues bien se comprende la utilidad de estos registros para secuestrar el que viene contagiado y evitar el desarrollo de enfermedades epizóticas, contagiosas las mas de especie á especie, y algunas á especie distinta, y siempre perniciosas á la salud pública cuando á su abasto son destinadas sus carnes.

Mas no es solamente el ganado sin distinción de clases que reclama la inspección del veterinario, sino tambien toda carne, pescados salados y ahumados, si se quiere poner á salvo la vida del hombre; pues no cabe duda que toda especie de cecina, desde el momento de entrar en descomposición, hácese cuando menos indigesta, y pre-dispone las mejores organizaciones á enfermedades escorbúticas, carbuncosas, ó que tienden á alterar la composición de los líquidos orgánicos. Llegados á este punto ya no será necesario esforzarnos mucho para establecer un proyecto de arreglo sanitario, que, conciliando los intereses de los pueblos y de los veterinarios, pongan á salvo la vida del hombre y los capitales de la ganadería de los peligros á que actualmente se hallen espuestos por las causas anteriormente manifestadas. Así se comprenderá bien la importancia de la representación veterinaria en el Consejo de Sanidad del reino conforme ya tiene y en todas las juntas provinciales y municipales: la utilidad de sus consejos á las autoridades cuando se hallen al frente de las casas-mataderos y formando parte del cuerpo de sanidad en los puertos marítimos; y los beneficios que desde los sitios en que se celebren ferias y mercados reportarán con los ganaderos los intereses nacionales. En vista de todo lo espuesto la comisión encargada de la formación de esta memoria tiene el honor de proponer á la Academia el si-

guiente proyecto de arreglo veterinario en el ramo de sanidad (1).
 CAPITULO PRIMERO.

Artículo 1.º Serán vocales del Consejo de Sanidad del reino los profesores veterinarios de primera clase que, por su antigüedad en la carrera y servicios prestados a la misma, elija de entre las primeras categorías el gobierno de S. M.

Art. 2.º Serán también vocales de las juntas provinciales de Sanidad y figurarán en las direcciones de los puertos marítimos en calidad de visitadores de navés.

Art. 3.º El número de vocales veterinarios en uno y otras será igual al de los profesores de medicina, con los cuales se asimilan, y disfrutarán de los derechos y obveniciones a estos concedidos.

Art. 4.º En las cabezas de partido será vocal de la junta municipal de Sanidad el subdelegado de veterinaria, si es único; y siendo mas, tantos en número cuantos fueren.

CAPITULO II.

Art. 5.º Los profesores encargados de sanidad en los puertos marítimos, despues de sujetarse á lo mismo que previene la ley para con los visitadores médicos en los reconocimientos de buques con cargamentos de ganado ó carnes, estudiarán detenidamente los casos de enfermedades que, ya esporádicas, enzoóticas ó epizooticas, hayan observado en los rebaños que se importen: cuidarán de los lazaretos; seguirán el curso de las enfermedades, dando diariamente parte del movimiento hospitalario á la Direccion de Sanidad, que será remitido al gobierno de provincia para que éste lo publique en el Boletín oficial de la misma, á fin de que se enteren de ello las demás juntas sanitarias locales y los profesores encargados de cesar las infracciones que en las disposiciones de estas se cometieren.

Art. 6.º Estenderán cada trimestre con una memoria todo lo que haya ocurrido durante él, como son entradas y salidas de ganado, su estado sanitario, disposiciones adoptadas por sospechas, precauciones por enfermedades confirmadas, observaciones que sobre estas hicieron, medios curativos empleados, resultados obtenidos y las indagaciones que en los cadáveres se hicieron, en

(1) Varios artículos del siguiente proyecto, han sido modificados, con ventaja para los veterinarios en la formación del reglamento orgánico llevado a cabo por las academias de Barcelona y Madrid.

caso de haberlos. Esta memoria será pasada á la Direccion, la cual estará obligada á remitirla al Consejo de Sanidad y, segun la gravedad de los casos que ocurrieren, se pasará también á las juntas provinciales de Sanidad y á las Academias de veterinaria.

Art. 7.º Siendo la llegada de buques eventual, y con el fin de tener facultativos prontos durante el día para los reconocimientos expresados en el art. 5.º, estarán obligados á asistir diariamente y por turno semanal á las oficinas de Sanidad, donde permanecerán hasta que el servicio conclaya.

(Se continuará.) Por copia, L. F. GALLEGO.

MEMORIA

SOBRE LOS PRADOS ARTIFICIALES, COMO MEDIO PARA MEJORAR LA AGRICULTURA ESPAÑOLA.

Una nacion sin ganado, es un país entregado al extranjero en cuanto á riquezas, y un país entregado al extranjero, sobre todo, en cuanto á la fuerza.

(Bügend).

Los prados artificiales, principalmente los compuestos de yerbas leguminosas, proporcionan un alimento más nutritivo, y mas abundante para un número igual de ganado, y en una estension mucho menor de terreno que se necesitaría en pastos ó prados naturales: por una parte mas nutritivo, y por otra mas abundante, circunstancias muy preciosas, pues que permiten criar mayor número de ganados, y éstos con mas provecho, facilitando al mismo tiempo la estabulación permanente, método el mas económico por muchos conceptos.

Por otra parte, la observacion de todos los días demuestra que, las principales yerbas leguminosas mas comúnmente cultivadas para pastos dan á la tierra mas bien que no le quitan, mayormente cuando en lugar de reservarlas para granos se entierran antes de su fructificacion. Sorprenderá á primera vista lo que acabo de sentar, pero todo lo maravilloso desaparece si se atiende á la organización de estos vegetales como voy á demostrarlo.

Sabido es que todas las plantas sin escepcion viven á espensas del aire ó de la tierra ó de ambos, con el auxilio de la raíz ó de las hojas, ó bien, que es lo mas común, con las hojas y la raíz simultáneamente. La raíz, generalmente considerada como el órgano principal de la nutrición en casi todos los seres vegetales, se divide en dos partes distintas;

la una superior destinada á fijar la planta en el suelo, se llama cuerpo ó base de la raíz; la otra designada bajo el nombre colectivo de raicillas, dispuesta en fibras ó filamentos muy delgados y finos, ofrece en su terminacion unos engrosamientos celulares, cuya superficie se halla cubierta de una infinidad de poros, verdaderas bocas chupadoras, destinadas á absorber los jugos que la tierra encierra en sus profundidades, y que la planta se apropia para su alimento. Estas raicillas, insinuándose en el interior del terreno á unas profundidades á veces sorprendentes, van en busca de los jugos nutritivos y de la humedad que tal vez les faltaria en las capas superficiales de la tierra.

Esta disposicion de la raíz explica el por qué las plantas que la presentan, tales que las leguminosas, desustancian poco ó nada la superficie de los terrenos, al mismo tiempo que resisten mucho á la sequedad.

Las hojas, por su parte, representan un papel no menos importante en la mencionada funcion de nutricion. Dotadas sus superficies de una inmensa multitud de poros y vasos absorbentes, otras tantas bocas chupadoras con que se apropian los gases y vapores disueltos y errantes en el seno de la atmósfera; su absorcion sera tanto mas abundante cuanto mayor estension representen sus superficies relativamente al volumen y grosor de la planta; pues que habiendo mas bocas, mayor será la absorcion, y tanto mas rica la nutricion.

Si pasamos ahora al estudio de la conformacion de las plantas leguminosas mas usualmente cultivadas en prados artificiales, la alfalfa cultivada (*medicago sativa*) por ejemplo, el trebol grande (*trifolium pratense*) el pipirigallo (*hedysarum onobrychis*) etc., las veremos organizadas para absorber gran cantidad de abonos no solo en el profundo de la tierra con su raíz, si que tambien en el seno de la atmósfera con sus gruesas y numerosas hojas.

Proyistas de una raíz nabosa muy larga y perpendicular, alcanzando á veces hasta doce pies de profundidad, van en busca de la humedad, que les faltaria a menudo en la superficie de la tierra, y de los abonos que estarian fuera del alcance de la generalidad de las gramíneas, y con que proveen á su conservacion y acrecentamiento. Hé aqui por qué estas plantas desustancian muy poco ó nada la tierra para las demás culturas, y hé aqui el porqué estas plantas resisten á las grandes sequias. Las hojas á mas de la absorcion que ejercen en la atmósfera es muy probable que fertilizan el terreno que abrigan con su espeso follaje, oponiéndose á la exhalacion de los gases y vapores beneficiosos que tienden sin cesar á escaparse de la tierra.

En todos los países, en que los prados artificiales ocupan su debido puesto en la agricultura, los productos de la tierra han aumentado de una manera sorprendente; y debia suceder así, pues que segun acabo de manifestarlo, y los hechos lo atestiguan todos los dias, los prados artificiales dan en estension igual de terreno mayores cantidades de forrajes, y estos sin comparacion mas nutritivos, permitiendo por consiguiente criar y cebar mucho mayor número de ganados, y estos mas productivos; los que despues de proporcionarnos sus fuerzas para las explotaciones rurales y demás servicios no menos útiles, despues de darnos grandes cantidades de abonos para fertilizar los campos destinados á los cereales, nos ceden en fin sus despojos para el alimento del hombre y para la industria. Repetidos esperimentos demuestran la preferencia que debe darse á los prados artificiales sobre los naturales, en lo que toca á abundancia y propiedades nutritivas. La alfalfa, por ejemplo, dá en los países meridionales cinco y hasta seis cortes al año, y aun mas si las condiciones le son favorables; el primer corte, prescindiendo de sus cualidades nutritivas, dará mas forraje que la mejor gramínea en todo el año, de modo que con los cortes restantes es factible alimentar con mucho provecho el doble de ganado, siendo mas del doble la cantidad de forraje.

Yo creo que ahora será fácil comprender, segun lo que llevo dicho, de cuánta importancia deben ser para la agricultura los prados artificiales. Con una cosecha muy productiva en si misma, que lejos de quitar los beneficios de la tierra, la enriquece, aumentando su fertilidad para las cosechas venideras; es muy posible, y muy fácil, satisfacer las necesidades de los abonos, para lograr ricas y abundantes mieses, y acallar las exigencias del consumo de carnes. Por una parte aumento de ganado para el abasto público, y por otra mayores cantidades de abonos para las demás culturas.

Para que una planta nos dé todo lo que puede darnos, es menester hacerse cargo de su conformacion, de sus costumbres y de su modo de vegetar; es necesario proporcionarle un terreno que se adapte, por decirlo así, á sus gustos y á su modo de ser. Basta, pues, tener presente la forma de la raíz de una leguminosa, basta acordarse que la mayor parte son vivaces, y que la vegetacion se efectúa muy rápida, para darle una tierra de mucho fondo, rica en humus ó tierra vegetal, unas labores profundas y repetidas, un clima templado y el riego si es posible, y con tales condiciones no se dude un instante de plausibles resultados.

(Se concluirá).

JOAQUIN CASSA.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Caso notable de claudicación, que acaeró la adinamia, la alteración de la sangre y la muerte.

En el *Boletín de Veterinaria*, correspondiente al día 25 de enero próximo anterior, leemos la observación siguiente, que no carece de importancia:

«El 19 de setiembre último fui consultado por don Anival Bussiro, labrador y ganadero en este pueblo, para ver un potro de cuatro años cumplidos, muy fuerte, de temperamento nervioso sanguíneo y en buen estado de carnes. El potro maceaba mucho de la mano izquierda hacia solo algunas horas, sin que el dueño ni su criado supieran cual podía ser la causa.

Los conmemorativos que me fué dable adquirir son: el potro lo estaban educando para su uso, y por lo tanto su trabajo era insignificante; era algo irritable, pero sin riesgo; nunca había claudicado ni presentado el menor síntoma de enfermedad ni tampoco se sabía si había hecho algun esfuerzo ó ruido con otros caballos, etc. A pesar de esta oscuridad en la etiología, el animal demostraba al andar un dolor intenso. Reconoci con cuidado el remo y no pude notar signos de un dolor apreciable mas que haciéndole caminar de pronto ó reculando ó bien inclinándole de lado. El apoyo era en el aplomo, sin la menor separacion de la mano, mas cuando se le obligaba a caminar, mas bien arrastraba el remo que levantarle. Deduje que el mal residia en la articulacion escapulo-humeral, y á causa de su desarrollo espontáneo, de su intensidad y estado pleórico del potro, hice una sangria de seis libras en la vena radial, prescribi abluciones refrigerantes frecuentes, la dieta y reposo.

Nada de particular se notó hasta el día 25 (seis despues de presentarse la claudicación espontánea) en el que se observaron otros síntomas, tales como mucha ansiedad, respiracion muy difícil y sonora, ojos saltones, sospechas de sofocacion, pulso lleno, conjuntivas inyectadas, remos posteriores, edematosos, continuando como el primer dia la claudicación de la mano. Por la auscultacion conoci que el sitio de la disnea era la laringe, lo que me obligó a repetir la sangria, pero de la tabla; puse un sinapismo en las fauces y mandé fricciones irritantes en los pies. Dieta severa.

El 26, habia producido su efecto la medicacion: la respiracion era mas facil; la actividad y el pulso mejores; habia edema en la garganta y el de los pies era menor.

El 27, la respiracion era normal y se presentó la algria, pero continuaba la edemacia de los pies y la rojera de la mano; en la sangria de la radial, noté un trombo, y se me figuró tumefacto el encuentro. Puse dos sedales en el vientre, mandé baños emolientes en la espalda, y una empajada.

El 30, supuraban los sedales, los pies comenzaron á deshincharse, la cojera era menos intensa aunque al marchar arrastraba el remo mas bien que levantarle. El potro enflaquecía. Apétito casi nulo. Dispuse un electuario con raiz

de genéiana y quina; empajada con un poco de sal comun, y agua en blanco un poco cargada con yodo. La mejoría continuó, aunque muy poco á poco, pero perdiendo carnes, hasta el 22 de octubre en que la claudicación se declaró con mayor intensidad. El trombo era mayor, resultando un verdadero tumor algo reblandecido en el centro. Dudaba y repugnaba incidirle por temor de herir la vena cefálica á causa de que el tumor me ocultaba su posicion. Sin embargo, me decidí y le puncioné, saliendo mas de un cuartillo de pus entre grumoso y seroso, con mucha sangre, la cual ignoraba si procederia de la vena; detuve su salida por el diafonamiento. Sospeché que este absceso residia en el tejido celular laxo que une la escapula al torax. Creí bien.

Efectivamente, con la salida del pus disminuyó el dolor, pero quedó una fistula por la que salia un poco de pus claro, inodoro, cuya causa ignoraba. Por un momento me ocurrió la idea de una caries, pero no la di importancia. Desde este momento fué mas facil la marcha y se le hizo pasear.

El 10 de noviembre le trabajé un poco su dueño con mucha precaucion, lo mismo hizo el dia 14; pero el 12 se declaró la cojera con mayor intensidad que nunca. Me hinchó y noté grande hinchazon en la articulacion escapulo-humeral, renovación de la fistula y hueso enflaquecimientito. El animal no podia levantar la mano del suelo sin manifestar grandes dolores. Me limité á la medicina especí-

El 16, igual estado: principio de edemacia en los cuatro remos y debajo del vientre. Pulso pequeño y acelerado. No dispuse nada.

El 17, la edemacia era mayor; habia invadido al tejido celular de la cara y dificultaba la respiracion, petequias en las mucosas aparentes. Por un momento creí en el desarrollo del muermo agudo; y de una manera cierta en una alteracion profunda de los líquidos de la economía. Mandé, abúrrido, los tónicos mas enérgicos, libra y media de vino de quina por mañana y tarde, alimentos escogidos que el animal apetecía poco y que tomaba con dificultad, pues se lo impedía el edema de la parte inferior de la cabeza. Así se continuó hasta el 22 en que desaparecieron del todo los edemas de los remos y cabeza, muriendo el potro por la noche.

Autopsia. La hice el 23 por la mañana, á cosa de unas doce horas de haber muerto y noté: **Tejido celular.** El tejido celular subcutáneo del abdomen y remos salpicado de manchas equimóticas múltiples en los sitios que habian estado edematosos; cualquiera hubiera dicho que la sangre ó la materia de la edemacia habia depositado allí su parte colorante y que la serosa habia sido absorvida y metastasada á los sitios donde se la va á encontrar. La sustancia muscular estaba pálida y descolorida.

Cavidad abdominal. La metastasis se habia dirigido sobre alguno de los órganos encerrados en esta cavidad. El peritoneo estaba sano y no contenia liquido; el saco derecho del estómago, el intestino delgado y el colon grueso estaban negruzcos como en los casos de congestion infestinal. Las paredes del tubo digestivo muy engruesadas; sus membranas separadas por mucha serosidad clara é infiltrada en su tejido celular; pero la mucosa estaba en

su cara intestinal, pálida, lisa y sin señal alguna de flogosis. Las venas cava y porta estaban ingurgitadas de sangre negra sin coagular. El hígado blando y friable. Los demás órganos no presentaban cosa particular.

Cavidad torácica. Las pleuras y los pulmones estaban en su estado normal. En el pericardio nada de notable. Las fibras del corazón pálidas; sus cavidades derechas llenas de sangre negra, líquida y espesa.

Separando la mano derecha del torax no observé cosa alguna que llamara la atención; no había un absceso en esta región cual hacia poco lo sospeché; la articulación escapulo-humeral estaba sana. Me sorprendía no encontrar la causa de la cojera que según mi modo de ver había originado la muerte. Reconoci la fistula comenzando por la parte inferior y al llegar á la eminencia por la que resbala el tendón del músculo coraco-cubital, encontré una desorganización completa de la superficie cartilaginosa que la cubre; que estaba como ulcerada y destruída casi del todo; hasta la misma sustancia participaba de la alteración; pero encontré esquirlas desprendidas y flotantes en la articulación. La parte fibro-cartilaginosa próxima al músculo presentaba los mismos desórdenes; me nos el reblandecimiento del hueso. La sinovia había cambiado de naturaleza; estaba serosa, pero trabada y alterada. —La sustancia del músculo, naturalmente tendinosa, había experimentado también alteraciones; su tejido celular estaba denso y apretado, reflectando, lo mismo que los tejidos blancos, el color amarillento de la hoja muerta; indicio seguro de participar del estado patológico de la articulación.

Conclusion. En resumen, se ve que esta observación tiene por objeto primordial una cojera cuyo sitio hasta entonces, al menos según mi opinión, ha sido poco observado, y cuya causa ha permanecido oculta. Con un poco más de costumbre de diagnóstico de esta claudicación, se la pudiera conocer, se me figura, en la dificultad suma que el animal experimenta para levantar el remo y dirigirle hacia adelante, lo cual se explica por la parte activa que en aquellos movimientos toma todo el músculo coraco-cubital. No creo que por la taxis exterior pueda sacarse deducción importante, porque aunque me parece existir un movimiento flexionario hácia esta parte, no desarrollaba dolores más que en las diferentes tracciones del remo, y estos dolores son comunes con los de la articulación escapular. Solo consideraría como patognomónico la dificultad de levantar el remo y dirigirle hacia adelante.

Del método terapéutico nada puedo decir, sino parecerme que el reposo absoluto y los revulsivos energicos al exterior podrán estar seguidos de resultados ventajosos. Insisto en el reposo absoluto porque le conceptuo de absoluta necesidad al ver el estado patológico de la articulación.

Como lo he indicado en el epigrafe de esta observación, es la cojera la que consecutivamente ha originado la adinamia, la alteración de la sangre y la muerte? Reflexionemos.

El potrero se encontraba en las mejores condiciones de salud, de cuatro años, entero, de constitución fuerte y de un temperamento nervioso-sanguíneo; nada podía hacer sospechar un empobrecimiento ó mal interior. De pronto

se ve acometido de un dolor intenso, contra el que se usaron primero los antíflogísticos, y la constitución se alteraba á la vista. Los sustituyeron los tónicos y continuó el decaimiento. ¿Por qué esto? ¿Las sangrias raras y la dieta acarrearían tal estado? Puede asegurarse y demostrarse con toda evidencia que no, puesto que en cualesquiera otras circunstancias son continuados estos medios con la mayor perseverancia y no originan este resultado. Ha debido obrar una causa más poderosa, y me parece poderla referir á los dolores agudísimos que el animal sufrió, dolores que, si es permitido decirlo así, han obrado en lo moral y modificado los elementos de nutrición hasta el extremo de alterarlos.

Si tuviese conocimientos de química ó si en este pueblo hubiera habido quien los poseyera, hubiese hecho el análisis de la sangre para conocer el grado de desorden de este líquido, que siento en el alma desconocer, y solo creer en su existencia por el estado del pulso, el aspecto general del animal, la coloración petequial de las mucosas, las enormes infiltraciones de las partes declives, el depósito de la materia colorante en los sitios edematosos, en la espesidad é incoagulabilidad de la sangre.

Añadiré como complemento á esta observación, si la teoría de las metástasis no estuviese conocida, que la materia morbífica de un edema puede inmediatamente cambiar de sitio y no alterar más que físicamente su órgano de elección sin que él sea primitiva ni consecutivamente el punto de alteración alguna apreciable á las investigaciones necroscópicas.

Si Ud. cree, señor director del Boletín, que este caso, para que mi raro, merece ocupar un lugar en su periódico dedicado de preferencia á la instrucción y propagación de los adelantos de la Veterinaria, le quedará agradecido su afectísimo servidor Q. S. M. B. — Molinos á 12 de diciembre de 1857. — *Celedonio Rizo y Malté.*

Apreciamos en todo su valor la actividad y celo desplegado por el señor Malté en el tratamiento del caso que refiere; y aun elogiamos, como es justo, la franca sencillez con que emite su opinión, publica sus dudas y espone su conducta facultativa.

Diremos más: y es, que nos agradaría sobre manera que todos nuestros compañeros adoptaran el sistema de razonar sus escritos y sus procedimientos prácticos, á semejanza del digno señor comunicante del *Boletín*.

Mas, si bien es cierto que reconocemos gustosos en el señor Malté todo el mérito de su trabajo y de las prendas morales que le adornan, también debe sernos permitido que, á fuer de amantes apasionados de la ciencia y profesión veterinaria, signifiquemos nuestro humilde sentir respecto á las apreciaciones y tratamiento seguido por este ilustrado profesor en la enfermedad objeto de su escrito. Lo haremos con la mayor ingenuidad, sin que nos guie el deseo de herir la susceptibilidad de nadie.

Diagnóstico. — Relativamente la afección á lo-

causa primaria de los demás desórdenes, confesamos francamente que, en el caso del señor Malté, no la hubiéramos adivinado. Pero en cuanto al estado general que se manifestó el día 23 de setiembre, nuestro juicio hubiera sido otro. En vez de calificar de pleóricos (así parece deducirse del tratamiento empleado) los síntomas de ansiedad, respiración difícil y sonora (que debió de ser húmeda aun cuando no se espesa), pulso lleno, ojos saltones, conjuntivas inyectadas y edemacia de los miembros posteriores, nosotros hubiéramos creído en la existencia de una plétora falsa; es decir, de una plenitud vascular pasajera, pero de sangre serosa, producida por la sangría del día 19, por la dieta severa prescrita, por la excitación nerviosa que el dolor intenso e incesante ocasionaba, y en fin, por la repercusión que las abluciones refrigerantes, con tanta frecuencia empleadas, tuvieron que electuar. La edemacia presentada en los miembros posteriores, así como las otras infiltraciones serosas que se declararon más tarde en las partes declives, vienen en apoyo de esta opinión.

En tal estado, verdadera ó falsa que fuese la plétora, la sangría, aunque contraindicada por el empobrecimiento general que empezaba á declararse, por necesidad, inevitablemente hubo de motivar la desaparición de los síntomas que la constituían; y en consecuencia de la reciente depleción operada en el sistema circulatorio sanguíneo, la absorción adquirió mayor y nueva actividad, ayudando á ello, parcialmente, la acción tónica en su principio de los irritantes usados: de todo lo cual resultaría la disminución de los edemas, la regularidad del pulso y de la respiración, una mejoría de duración corta. La aparición del trombo se explica con suma facilidad, y no hace al caso considerarla para estas reflexiones.

Pero como el alivio debía ser pasajero (pues que la segunda sangría y el exutorio del vientre habían aumentado el empobrecimiento de la sangre), mientras llegaba el momento en que la serosidad se encontrara por segunda vez en exceso en el torrente circulatorio para dar lugar á mas considerables y multiplicadas infiltraciones, la absorción continuó verificándose con actividad creciente, se notó el enflaquecimiento, las fuerzas generales experimentaron cierta postración, las funciones especiales tuvieron que ser lánguidas, disminuyó notablemente el apetito, y á pesar de los tónicos administrados (no sabemos si en cantidades convenientes), á pesar de las empajadas (tal vez refractarias á la escasa actividad digestiva del animal), cuyos saludables efectos se hallaban contrariados en funesta compensación por la supuración de los

sedales y por los sufrimientos de la enfermedad local; á pesar, repetimos, del excelente régimen dietético que, ya tarde, prescribió el señor Malté, todos los desórdenes y trastornos consiguientes al estado anémico del individuo, favorecido este estado en su desarrollo por el continuado padecimiento local y por el tratamiento general que se siguió, forzosamente llegaron á su maximum.

Ya no bastaron los tónicos enérgicos, ni la expectación prudente del facultativo; y el animal murió víctima de una anémia, de un empobrecimiento de la sangre, ayudado en sus progresos al *Tratamiento*.—El que nosotros hubiéramos seguido haría solo referencia, en sus modificaciones, al estado general del enfermo. Nuestro parecer es que el animal habria de todos modos terminado su existencia á causa de los desórdenes locales que produjeron la claudicación.

Autopsia.—Todas las lesiones cadavéricas observadas (no en el sitio de la claudicación) corresponden perfectamente á un estado anémico, cuyas infiltraciones, al desaparecer (en virtud de la excitación últimamente provocada por los tónicos en el estómago é intestino delgado), dejaron sellados los tejidos con la parte no absorbible de la sangre.

No encontramos en la descripción presentada por el señor Malté, los síntomas que caracterizan el estado adinámico.

Tampoco consideramos oportuno razonar mas detalladamente esta crítica que, con la mejor buena fé, hacemos al señor comunicante del *Boletín*.

Y en vista de las equivocaciones padecidas, que en otros casos pudieran ser gravísimas, no nos cansaremos de recomendar el concienzudo estudio de la patología y terapéutica generales, piedra de toque y áncora de salvación del ejercicio médico de nuestra ciencia.

L. F. GALLEGO.

VARIETADES

Nuestro corredactor y amigo don Juan Tellez Vicen, ha sido nombrado Mayoral encargado de la Cabaña-modelo de S. M., segun aparece de la comunicacion siguiente, que publica *El Eco de la Ganaderia*.

PRESIDENCIA DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Teniendo en consideracion las especiales circunstancias que en V. concurren, he tenido á bien nombrarle Mayoral encargado por la Asociacion ge-

neral de ganaderos de la Cabaña-módulo de S. M. establecida en el Escorial, con el sueldo anual de 8,000 rs.

Lo que participo á V. para su conocimiento y satisfacion.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de enero de 1858.—El Marqués de Perales.

S. D. Juan Tellez Vicen, profesor de Veterinaria de Madrid.

Confiamos en que la Asociación general de ganaderos ha de darse bien pronto el parabien por la acertada eleccion que del señor Tellez ha hecho para un cargo tan importante y que tanta instruccion científica requiere en su desempeño.

L. F. GALLEGO.

LEY PARA EL EJERCICIO DE LA MEDICINA VETERINARIA EN BÉLGICA.

(Continuación).

No obstante el gobierno puede dispensar á los extranjeros que estén provistos de un diploma, previo informe del Jurado de examen.

Art. 27. El gobierno podrá suspender en el ejercicio de la Medicina Veterinaria, á los castigados con penas alictivas ó infamantes, así como á los castigados por robo, estafa, abuso de confianza ó atentado á las buenas costumbres.

Art. 28. Los contraventores á los artículos 26 y 27, serán castigados con una multa de 25 á 50 francos. Esta multa será doble en caso de reincidencia, y el delincuente podrá además ser condenado á una prision que no excederá de 15 dias.

TITULO IV.

Del ejercicio de la Medicina Veterinaria.

Art. 29. Los Médicos Veterinarios así como los Mariscales Veterinarios mencionados en el artículo 48, que después se cita, están obligados á presentar el Titulo, en cuya virtud ejercen, á la Comision médica de la Provincia en que se hallen ó fijen su residencia. Esta formalidad que no podrá dar lugar á gasto alguno, se cumplirá dentro del término de tres meses, á contar desde la publicacion de la presente Ley para los Médicos Veterinarios hoy existentes; y dentro de los treinta dias de la toma de residencia para los Médicos y Mariscales Veterinarios que ulteriormente se establezcan en el reino ó mudasen de residencia después de estar establecidos.

Art. 30. La inexecucion de las formalidades prescritas en el artículo precedente, serán castigadas con una multa de 15 á 20 francos. La multa será doble en caso de reincidencia.

Art. 31. Los Gobernadores de Provincia harán publicar en el mes de enero de cada año la lista de los Médicos y Mariscales Veterinarios establecidos en su Provincia.

Las listas serán revisadas por las Comisiones médicas

de las Provincias, y contendrán los nombres y apellidos de los Médicos y Mariscales Veterinarios, el lugar de su residencia, la fecha en que se otorgó, y el grado que les dá su titulo.

Art. 32. Los Médicos Veterinarios inscritos en estas listas solamente pueden ser requeridos por las autoridades civiles y militares.

Art. 33. Los Médicos y los Mariscales Veterinarios están autorizados, cuando lo pidan los propietarios, para abastecer de medicamentos, con la condicion de no hacerlo sino para aquellos animales que tienen á su cuidado; de no tener oficina abierta y de conformarse con las leyes y reglamentos relativos á las sustancias venenosas.

Los que quieran gozar el beneficio de esta autorizacion están obligados á dar parte inmediatamente á la comision médica de la provincia.

Art. 34. El ministro del Interior señalará los medicamentos, así como los instrumentos y aparatos que los Médicos y Mariscales Veterinarios deberán tener en su oficina.

Todos los objetos indicados deberán conservarse en todo tiempo en buen estado y en cantidad conveniente, bajo la pena de una multa de cinco francos por cada objeto que falte ó se encuentre deteriorado ó falsificado. La multa será doble en caso de reincidencia. El ministro del Interior determinará igualmente las preparaciones químicas y farmacéuticas que los Médicos y Mariscales Veterinarios estarán obligados á adquirir en una Botica.

Art. 35. Los Médicos y Mariscales Veterinarios transcribirán ó harán transcribir diariamente y con todas sus letras, en un registro destinado al efecto, todas las prescripciones que ellos hubiesen preparado y hecho administrar: los nombres y la residencia de los propietarios de los animales enfermos, á los que estas prescripciones sean destinadas, serán inscritos en un registro especial.

Art. 36. La vigilancia y la visita de las oficinas de los Médicos y de los Mariscales Veterinarios, estarán confiadas á las comisiones médicas de la Provincia.

Estas visitas tendrán lugar á lo menos una vez al año en todas las oficinas; deberán hacerse sin aviso previo y en épocas indeterminadas por dos miembros de dichas comisiones, uno de los cuales será Farmacéutico, asistidos en caso necesario, por un Médico Veterinario delegado al efecto.

Art. 37. Estas visitas tendrán por objeto:

- 1.º Examinar los medicamentos conservados en la oficina.
- 2.º Observar si los instrumentos y aparatos se mantienen completos y en buen estado.
- 3.º Inspeccionar y rubricar el registro de las preparaciones mencionadas en el artículo 35.
- 4.º Observar si las leyes y reglamentos de policia sobre la materia se llevan á efecto.

(Se concluirá).

P. M. DE ANGUIANO.

Editor responsable, JOSÉ QUIROGA.

MADRID, 1858.—Imprenta de Beltran y Viñas.

Calle de la Estrella, núm. 17.